INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 2 días del mes de Noviembre del año 2010, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 57/10 "Adquisición de Prótesis para Amputación Transtibial, Miembro Inferior Derecho para Asegurado del I.P.S.(Juan Benitez López)", elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

En fecha 21 de Octubre de 2010 se designa la Comisión Evaluadora del presente llamado a los funcionarios: Karen Rocio Molinas Candia, por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, Dr. Carlos Alfredo Frutos Porro en representación de la Gerencia de Salud y la Abog. Susana Mabel Ruiz Diaz; en representación de la Dirección Jurídica de la Institución y la Q.F.Stella Marina Quintana de Pérez como funcionaria Certificada por la Dirección Nacional de Contrataciones.

El presente procedimiento se adecua a lo establecido en la Resolución 2184/98 y la Resolución 005-005/06 que reglamentan la Provisión de Prótesis y Ortopedia a los Asegurados Cotizantes conforme lo dispone el Art. 30 del Decreto Ley 1860/92, aprobado por la Ley Nº 375/56, modificado por el Art. 2º de la Ley 98/92, que dispone:
Art. 1º) Aprobar la modificación parcial de la resolución C.A. Nº 2184/98, de fecha 4 de agosto de 1998, "Que reglamenta la Provisión de Prótesis y Ortopedia a los Asegurados quedando redactadas de la siguiente forma: 1-"Asegurados con aporte consecutivo de 36 (treinta y seis) meses, prótesis cuyo costo no sea superior al equivalente a 120 jornales minimos diarios"; 2-"Asegurados con aporte consecutivo de 60 (sesenta) meses, prótesis cuyo costo no sea superior al equivalente a 250 jornales mínimos; 3-"Asegurados con aporte consecutivo de 120 (ciento veinte) meses, prótesis cuyo costo no sea superior al equivalente de 550 jornales diarios"; Art. 2º) Dejar establecido que los demás artículos de la Resolución C.A. Nº 2184/89 quedan invariables.

1. ANTECEDENTES

Por Nota Interna Nº DAC/AC7/N° 3044-2010-000190/2010 de fecha 23 de Julio de 2010, el Centro de Medicina Física y Rehabilitación de la Gerencia de Salud eleva el pedido para la **"Adquisición de Protesis para Amputación Transtibial, Miembro Inferior Derecho para Asegurado del I.P.S. (Juan Benitez López)"**.

Por Nota DBS/AT/OSM de fecha 2 de agosto de 2010 la Oficina de Suministros Médicos refiere, que de acuerdo al informe de Sección Atención al Jubilado emitido por la Dirección de Jubilaciones, el paciente es beneficiario de la Jubilación de Invalidez Permanente Ley 98/92, Estado Activo, por lo que le corresponde una cobertura equivalente a la suma de **Gs. 14.495.000 (Guaranies Catorce Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco mil)**. Lo solicitado se halla contemplado en el Cuadro Básico de Insumos y Prótesis de la Institución.

Por Memo SC Nº 0911/2010 de fecha 17 de setiembre de 2010 la Secretaria de Consejo informa que el mismo tomo conocimiento del procedimiento de la Contratación Directa Nº 57/10 y Autoriza la prosecución de los trámites.

Por PRDGBS Nº 1685/2010 de fecha 21 de setiembre de 2010 se comunica a la DNCP el inicio de los trámites de la Contratación Directa Nº 57/2010 **"Adquisición de Protesis para Amputación Transtibial, Miembro Inferior Derecho para Asegurado del I.P.S. (Juan Benitez López)"**.

Por Nota de fecha 28 de setiembre de 2010 fueron invitadas a presentar sus ofertas a las siguientes firmas:

- CEIDOR SRL.
- ALDO BERGONZI
- FUNDACION SOLIDARIDAD – CERENIF.
- ORTOPEDIA MINARDI SRL.
- CAO SRL.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 007992/10 de fecha 18 de agosto de 2010, elevada por la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informa que existe Disponibilidad Presupuestaria, por el monto de **Gs. 13.500.000 (Trece millones Quinientos mil**), que afecta el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Quimicos y Medicinales" del Programa 2 Asistencia Médica General, y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 3951/10 de fecha 18 de agosto de 2010.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Conforme consta en **el Acta Nº 144 /10 de fecha 06 de octubre de 2010**, no se procedió al Acto de Apertura de Sobres, por no reúnir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inc. C) de la LEY 2051/03. El sobre presentado por la firma CENTRO INTEGRAL DE ORTOPEDIA SRL (CEIDOR) es devuelto al oferente.

Por Adenda Nº 01/2010 de fecha 06 de octubre de 2010, fue comunicada a los interesados la prorroga de apertura de sobres – ofertas que queda establecida para el día viernes 15 de octubre de 2010.

Conforme al **Acta Nº 151/10 de fecha 15 de octubre de 2010**, siendo las 9.00 horas, se dió apertura al único sobre oferta recepcionado, dándose lectura del monto de la oferta como sigue:

CENTRO DE INTEGRAL DE ORTOPEDIA S.R.L. (CEIDOR): Según Planilla de Precios oferta por un monto de Gs. 13.280.000- (Guaranies Trece Millones Doscientos Ochenta mil) IVA incluido.

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL (conforme a las IAO del PBC).

Nº de Orden	Documentos Substanciales	CEIDOR S.R.L.	
		Cumple	No cumple
1	Formulario de Presentación de la Oferta y Lista de Precios.	SI	
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	SI	
3	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	SI	

5. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

No se emitió ninguna solicitud de aclaración.

6. CUADRO DE OFERTA

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente en materia de contrataciones públicas y a fin de evaluar la única oferta presentada, la Comisión Evaluadora procedió a elaborar el siguiente cuadro de oferta, en el que consta su informe:

CENTRO INTEGRAL DE ORTOPEDIA S.R.L. (CEIDOR)

ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	7753	42242302-080	Adqusicion De Protesis Para Amputacion Transtibial, Miembro Inferior Derecho Para Asegurado Del I.P.S. (Juan Benitez López	Polior-Otto Bock	Brasil- Alemania	Unidad	1	13.280.000	13.280.000
Son Guaranies: 13.280.000 (Trece Millones Doscientos Ochenta Mil)									13.280.000

7. INFORME JURIDICO

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentadas por la firma oferente, para la evaluación de oferta inherente a la **Contratación Directa Nº 57/10"ADQUISICION DE PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSTIBIAL, MIEMBRO INFERIOR DERECHO PARA EL ASEGURADO JUAN BENITEZ LOPEZ",** y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto Nº 5.174/05, se formula lo siguiente:

CEIDOR S.R.L: Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que: se ajusta TOTALMENTE a la documentación legal SUSTANCIAL exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 y el DECRETO Nº 5174/05 POR EL CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTICULOS DEL DECRETO Nº 21.909/03.

8. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones sobre las especificaciones técnicas, se procedió a la verificación de las Especificaciones Técnicas correspondiente a la **Contratación Directa N° 57/10 "Adquisición de Prótesis para Amputación Transtibial, Miembro Inferior Derecho para Asegurado del IPS",** y al estudio cualitativo de la única oferta presentada por la empresa **Ceidor SRL.,** desde el punto de vista técnico, cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y con la Ley 2051/03 y sus decretos reglamentarios.

9. RECOMENDACION DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la firma **CENTRO INTEGRAL DE ORTOPEDIA SRL (CEIDOR)**, conforme al cuadro siguiente:

CENTRO INTEGRAL DE ORTOPEDIA SRL (CEIDOR)

ITEM	CODIGO	CODIG DE CATALOG	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	7753	42242302-080	Adqusicion De Protesis Para Amputacion Transtibial, Miembro Inferior Derecho Para Asegurado Del I.P.S. (Juan Benitez López)	Polior-Otto Bock	Brasil-Alemania	Unidad	1	13.280.000	13.280.000
Son Guaranies: 13.280.000 (Trece Millones Doscientos Ochenta Mil)									13.280.000

10-DISTRIBUCIÒN DE ADJUDICACIÒN POR RUBRO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Programa Presupuestario	Descripción de Programa Presupuestario	RUBRO	TOTAL ADJUDICADO C/ IVA
2	**"Asistencia Médica General"**	**350**	**13.280.000**

La empresa Adjudicada debera presentar para la firma del contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

*Certificado actualizado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
*Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
*Certificado de Cumplimiento Tributario, **actualizado.**
*Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, **actualizado.**

Es nuestro informe;

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Susana Ruiz Díaz
Apoderada Dirección Jurídica
Abog. Susana Mabel Ruiz Diaz
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Karen Molinas Candia
Unidad Técnica de Contrataciones
Karen Rocio Molinas Candia
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Q.F.Stella Marina Quintana de Pérez
Funcionaria Certificada DNCP
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
IGPS

Dr. Carlos Alfredo Frutos Porro
Gerencia de Salud
CARLOS A. FRUTOS PORRO
Ortopedia y Traumatología
Reg. 5732